

1. NATURALEZA DE LA TARJETA DÉBITO.- La Tarjeta Débito es un plástico de carácter personal e intransferible, faculta a su titular para que con ella pueda consultar su saldo, hacer compras en diferentes establecimientos de comercio, hacer retiros en efectivo de su cuenta de Ahorros a la Vista o de su Cupo de Crédito Rotativo, hasta por el valor máximo definido por COOFINANCIAR en la **Tabla de Tarifas** aprobadas por el Consejo de Administración, cajeros electrónicos de todas las redes, datafonos, cajeros de la Red Coopcentral y cualquier otro canal transaccional que COOFINANCIAR tenga establecido o llegare a establecer en el futuro para el efecto.

2. SOLICITUD TARJETA DÉBITO. - EL ASOCIADO podrá solicitar la tarjeta con la apertura de la cuenta de Ahorros a la Vista. Al momento de la entrega, la tarjeta estará inactiva y se brindará la información necesaria para que antes de la primera operación, se active y se cambie la clave.

3. PÉRDIDA DE LA TARJETA DÉBITO. - En caso de pérdida o hurto de la tarjeta, el asociado se compromete a realizar y presentar el respectivo denuncia y notificar o bloquear inmediatamente por la vía más rápida y por escrito tal hecho a COOFINANCIAR para que ésta, en forma oportuna a través de VISIONAMOS pueda tomar las medidas convenientes y, de ser el caso, REEXPEDIR nuevamente la Tarjeta Débito con el cobro indicado en la Tabla de Tarifas. De no hacerlo, responderá por todos los perjuicios causados por cualquier demora en la notificación, o por las operaciones indebidas que se efectúen mediante la utilización de esta tarjeta.

4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. - La disponibilidad de dinero del ASOCIADO para efectuar retiros diarios utilizando la TARJETA DÉBITO, se limita al monto que COOFINANCIAR relacione en su **Tabla de Tarifas**.

5. CONDICIONES PARA EFECTUAR RETIROS Y/O UTILIZACIONES. - Para retiros de fondos, consulta de saldos y transferencias a través de cualquiera de las oficinas de la Red Coopcentral, EL ASOCIADO utilizará su clave secreta con la TARJETA DÉBITO y la presentación de su documento de identificación personal; una vez se efectúe la transacción, deberá firmar el respectivo comprobante de la transacción realizada. Para retiros de fondos de la cuenta de ahorros se recomienda usar preferiblemente los cajeros automáticos de la Red Coopcentral (**Cajeros Servibanca**) para evitar cobros adicionales de comisiones, al realizar los retiros por otra red bancaria.

6. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO .- EL ASOCIADO se obliga a no acceder, ni intervenir en el funcionamiento, ni usar o disponer en cualquier forma de los archivos, sistemas, programas, aplicaciones o cualquier otro elemento que VISIONAMOS y/o CREDIBANCO y/o VISA INTERNACIONAL, con carácter exclusivo, reservado o propio de su actividad, utilice o posea a efecto de llevar a cabo la prestación de sus servicios en cualquier red informática, como también se obliga a no acceder, ni usar o disponer indebidamente o sin autorización de VISIONAMOS y/o CREDIBANCO y/o VISA INTERNACIONAL, los datos o la información incluida en los mismos programas, archivos, sistemas, aplicaciones, etc. Son de cargo exclusivo del ASOCIADO los perjuicios que se acusen por la contravención de lo dispuesto en la presente cláusula

y en tal sentido asume frente a COOFINANCIAR, VISIONAMOS, VISA, COOPCENTRAL y a terceros, la responsabilidad que del incumplimiento de la misma se derive. Toda operación activa o pasiva que aparezca en los registros de COOFINANCIAR, efectuada por solicitud verbal o con base en la tarjeta o clave, EL ASOCIADO declara expresamente que fue realizada por él y bajo su total responsabilidad, de tal suerte que además de comprometerse a su pago, asume integralmente todos sus riesgos y, en consecuencia, no podrá formular a COOPCENTRAL y/o COOFINANCIAR, reclamo alguno al respecto.

7. AUTORIZACIONES DEL ASOCIADO. - EL ASOCIADO concede las siguientes autorizaciones irrevocablemente a COOFINANCIAR y/o COOPCENTRAL: a) Para que los establecimientos bancarios del sistema, así como los establecimientos afiliados, con sujeción a las normas que se impartan, puedan retener la tarjeta, b) Remitir a LA COOPERATIVA la información de movimientos de su tarjeta con el fin de que sea afectado su saldo en la cuenta de ahorros asociada a la tarjeta, c) Para consultar, suministrar, actualizar con carácter permanente su endeudamiento directo o indirecto con el sistema financiero, ante la Asociación Bancaria de Colombia, Covinoc, Datacrédito, Fenalsistemas, Ascredibanco, o cualquier otra entidad similar o que en un futuro se establezca tenga por objeto la recopilación, procesamiento y consulta de información, mediante el sistema de teleproceso o cualquier otro existente. d) obtener de las fuentes que considere pertinentes la información comercial disponible y referencias relacionadas con su persona, manejo de cuentas corrientes, ahorros, depósitos en instituciones financieras, tarjeta de crédito, su comportamiento comercial y, en general, del cumplimiento y manejo de los créditos y obligaciones por él contraídas. Por lo tanto, exonera de toda responsabilidad, por la inclusión de tales datos a COOFINANCIAR, así como la entidad que produzca el correspondiente archivo. Cualquier inexactitud de la información suministrada será causal para que COOFINANCIAR archive la solicitud.

8. MANEJO DE INFORMACIÓN PERSONAL. - EL ASOCIADO autoriza voluntaria e irrevocablemente a COOFINANCIAR y/o VISIONAMOS para enviar mensajes relativos a su relación al terminal móvil/fijo de telecomunicaciones y a la dirección electrónica reportados como de su uso y propiedad. Así mismo, autoriza a COOFINANCIAR y/o VISIONAMOS para que le informe por los medios a su alcance las operaciones que revistan algún riesgo o que a su criterio deban de ser confirmadas.

9. LÍMITE MÁXIMO DE TRANSACCIONES DIARIAS. - EL ASOCIADO no podrá exceder, en ningún caso el saldo diario de su cuenta o el cupo máximo asignado para compras o retiros definidos en la **Tabla de Tarifas**; si éste es superior al saldo disponible y se hace uso de éste, además de constituir una apropiación indebida, habrá lugar a la cancelación de la tarjeta y a exigir por parte de COOFINANCIAR el

pago inmediato de las sumas pendientes, sin perjuicio de las acciones legales, investigación y sanciones establecidas por las autoridades competentes.

10. CLAVE SECRETA. - Para que EL ASOCIADO pueda usar los servicios que se prestan a través de la TARJETA DÉBITO, se requiere de una clave secreta que será asignada por EL ASOCIADO; este número es confidencial debiendo EL ASOCIADO mantenerlo en absoluta reserva. EL ASOCIADO es responsable de la conservación de la Tarjeta y de la reserva de su clave. La Tarjeta es personal e intransferible. Teniendo en cuenta que la entrega de la Tarjeta la hace COOFINANCIAR en consideración a las condiciones personales del ASOCIADO, éste no podrá cederla por ningún motivo ni hacerse sustituir por un tercero en el ejercicio de sus derechos o en el cumplimiento de sus obligaciones.

11. RESPONSABILIDAD NO ATRIBUÍBLE. - COOFINANCIAR no asume responsabilidad por causas no atribuibles a LA COOPERATIVA, en caso de que cualquier establecimiento afiliado rehúse admitir el uso de la tarjeta; tampoco será responsable de la calidad, cantidad, marca o cualesquiera otros aspectos de las mercancías o servicios que adquiera y obtenga con la TARJETA DÉBITO, asuntos todos que deberán ser resueltos directamente con el proveedor o establecimiento afiliado.

12. TARIFAS Y COMISIONES. - Con la solicitud y aceptación de la Tarjeta por parte del ASOCIADO, COOFINANCIAR tendrá derecho a cobrar los valores definidos en la **Tabla de Tarifas** aprobadas por el **Consejo de Administración**; las tarifas le serán informadas al ASOCIADO por distintos medios al momento de solicitar la tarjeta y cuando sean modificadas. En ningún caso habrá lugar a devolución de la suma cobrada por la Tarjeta.

13. VIGENCIA Y TERMINACIÓN. - LA COOPERATIVA y EL ASOCIADO se reservan el derecho de **anticipar el vencimiento** de la tarjeta en cualquier momento, dando aviso por escrito con cinco (5) días de anticipación. Vencido este plazo, EL ASOCIADO deberá proceder con la devolución o destrucción del plástico. No obstante, COOFINANCIAR puede dar por cancelada la Tarjeta Débito de manera anticipada en los siguientes eventos: a) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente reglamento y/o reglamento de Cupo Rotativo; b) Si se emplea la tarjeta en cuantías superiores o para fines distintos a los autorizados; c) Por muerte del ASOCIADO; d) Cuando haya mora reiterada en el pago de sus obligaciones o exista una causal objetiva para ello.

14. SEGURIDAD DEL PORTAL TRANSACCIONAL. – En caso de que LA COOPERATIVA llegare a habilitar el Portal transaccional por internet (computadores) y Banca móvil (dispositivo móvil) para el uso exclusivo de los asociados con Tarjeta Débito, se recomienda al ASOCIADO realizar transacciones a través de internet, únicamente desde equipos móviles o computadores que sean de uso personal, ya que declara conocer que la clave y elementos para acceder al servicio, se podrían ver comprometidos por violación del deber de custodia a su cargo. En caso de

vulneración de la seguridad y confidencialidad de los elementos para manejar el servicio por cualquier causa, asumirá como propias las transacciones realizadas con el uso de dichos elementos, todo de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento.

15. DIRECCIONES DE CONTACTO. - EL ASOCIADO registrará la dirección de residencia, teléfonos y correo electrónico en la apertura de la cuenta de ahorros o del cupo de crédito rotativo; a estas direcciones se enviarán las notificaciones, correspondencia o avisos a que hubiere lugar, comprometiéndose además a dar aviso con antelación de todo cambio que se presente al respecto.

16. OBLIGACIONES DE COOFINANCIAR. - De forma previa a la entrega de la TARJETA DÉBITO, COOFINANCIAR informará al ASOCIADO los procedimientos que debe realizar cuando ocurran eventos de pérdida o robo, bloqueo, cancelación, etc.; para el efecto, le hará entrega del manual de uso e instrucciones. Además, COOFINANCIAR guardará total reserva de toda la información personal y financiera suministrada por EL ASOCIADO.

17. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO. - Cualquier modificación al presente Reglamento, se le comunicará al ASOCIADO por medio escrito, remitido a la última dirección registrada o mediante la publicación de aviso fijado en las oficinas de COOFINANCIAR o a través de publicaciones en la página web www.coofinanciar.com

18. QUEJAS O RECLAMOS. - Cualquier queja o reclamo puede ser presentada por escrito en cualquiera de nuestras oficinas, dirigida a la Gerencia o al Consejo de Administración.

El presente reglamento se firma a los 22 días del mes de noviembre del año 2018, mediante Acta extraordinaria 809.

Originales Firmados

HÉCTOR DURÁN GÓMEZ
Presidente Consejo Administración

Originales Firmados

MARIA HERLINDA PÉREZ BARRIOS
Secretaria Consejo Administración